

## **LAS MEDIDAS NORMATIVAS Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL EN COLOMBIA DURANTE EL AÑO 2021**

Luis Enrique Bolívar Herrera, Claudia Patricia Betancourt Gómez

El crecimiento empresarial en Colombia en los dos últimos años ha tenido uno de los más grandes desafíos como resultados de la alerta sanitaria Mundial provocada por el Coronavirus en el mes de marzo del año 2020. Las empresas en un nuevo contexto caracterizado por las restricciones de viajes, las cuarentenas, las nuevas regulaciones de trabajo y la apertura de empresas y negocios con respeto a los niveles de protección para la prevención y la mitigación de la pandemia, se vieron evocadas a emprender nuevos recorridos económicos que resultaron en la disminución de sus indicadores y en el peor de los casos el cierre definitivo de la micro, pequeña y mediana empresa.

“Más allá de las preocupaciones estándar relacionadas con la continuidad operativa del negocio, la protección de los empleados y la preservación del mercado, los negocios, y los países, deben analizar nuevamente su exposición a interdependencias complejas y en evolución que podrían agravar los efectos de las pandemias y otras crisis. Dado el ciclo de pánico y negligencia de la preparación para una pandemia, una vez que el COVID-19 esté contenido, es probable que gran parte del

mundo regrese a la complacencia y permanezca poco preparado para el próximo brote inevitable. Las empresas que inviertan en resiliencia estratégica, operativa y financiera a los riesgos globales emergentes estarán mejor posicionadas para responder y recuperarse.”

(Smith-Bingham, R. and Hariharan, K., 2021).

Es así, como en la realidad colombiana, el nuevo escenario ha ocasionado una percepción de incertidumbre entre los empresarios, que el Gobierno nacional a través de la presidencia de la república han tenido que intervenir en el sector mercantil y empresarial con el objetivo de mitigar los efectos de la crisis y lograr impactos positivos en los diferentes mercados financieros y económicos del país, buscando así, no sólo fortalecer la confianza de los empresarios para promover las inversiones, sino también fomentar nuevas estructuras empresariales que fortalezcan la economía.

Entre los diferentes mecanismos llevados a cabo por el gobierno nacional está la creación de la *Ley 2125 del 04/08/2021*, A través de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, y se crea una política pública para el emprendimiento femenino, a fin de incrementar su capacidad productiva y exaltar su contribución en el desarrollo económico y social del país. Convirtiéndose esta Ley en una de las más recientes en Colombia y que corresponden al mes de desarrollo de este artículo. Es importante precisar sobre esta Ley, que el Gobierno

reglamentará, en un plazo no mayor a un año, el aspecto procedimental de cada una de las etapas de esta y buscará la participación de los diferentes actores sociales para su publicidad y por supuesto para que muchas mujeres en Colombia emprendan como cabeza de estos nuevos negocios y empresas.

El año 2021 ha sido de esos años donde se requiere con mayor celeridad avanzar en el fortalecimiento de las empresas, lo que ha permitido además de las *Ley 2125 del 04/08/2021*, establecer otras, como un mecanismo de intervención mercantil que permita mayor participación de las empresas, pero también su consolidación y crecimiento.

Se crea en este año también, la *Ley 2112 del 29 de julio de 2021* por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional. La nueva legislación tiene como objeto que, al menos el 3% de los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias del régimen de Ahorro Individual, *sean invertidos en empresas o proyectos productivos colombianos*. Así, se cita como ejemplo cifras que muestran que, para junio del presente año, las Administradoras de Fondos de Pensiones acumulaban \$328 billones en recursos, lo que significa que si se extrae el porcentaje promulgado (3%), se destinarían \$9.9 billones a la reactivación económica del país. Estas situaciones especiales representan una alternativa de financiamiento diferente a la banca comercial, que es a la que escasamente acceden los pequeños y medianos empresarios del País. ('Ley permitirá inversiones por más de \$9 billones en tejido empresarial nacional' -

LARAZON.CO, 2021); (Sancionada Ley de tejido empresarial colombiano - Diario Occidente, 2021)

También, dentro de las normas con repercusiones y efectos de índole económica que buscan normalizar la actividad empresarial y económica en el país, se promulgó la *Ley 2121 del 3 de agosto de 2021* por medio de la cual se crea el régimen del trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones, por medio de la cual se persigue asegurar para el empresario una nueva forma de acceder a la seguridad jurídica de los mecanismos implementados por el gobierno nacional en esa relación empleador-empleado, la cual se vio seriamente afectada durante todo este proceso de pandemia donde las nuevas formas de relación inéditas habían causado para el empleador y en general para la Empresa en Colombia, una inseguridad legal y/o jurídica que le permitiera establecer un vínculo en plena certidumbre con sus empleados y/o trabajadores. De esta manera, la Ley 2121 de 2021 crea “una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota”, y prevé que a esta forma de trabajo puedan acceder tanto los trabajadores de entidades públicas como privada, pudiéndose incluso acordar que los trabajadores presenciales actuales migren al trabajo remoto, lo cual significa no solo una mayor claridad en las

relaciones laborales bajo esta modalidad, sino que se fortalece y reconoce la relevancia que en la actualidad económica se les debe reconocer a las nuevas tecnologías. (Trujillo Milán, 2021)

Dentro de todo este contexto, es evidente que Colombia ha visto en la regulación normativa una herramienta útil para dar respuesta a la coyuntura económica generada por la crisis sanitaria del COVID-19 y el debilitamiento del tejido empresarial asociado a este trance. El gobierno intenta enfrentar los múltiples desafíos sin precedentes en la historia moderna del país en términos de su magnitud y complejidad.

Así las cosas, si bien la pandemia ha puesto en evidencia la alta exposición y vulnerabilidad de la economía y de las empresas nacionales ante este tipo de eventualidades, por otro lado, tal como lo afirman Andrián, L. y Hirs, J. (2020), se presenta una oportunidad para consolidar a Colombia mediante cambios económicos, sociales e institucionales profundos que coadyuven a un crecimiento de mediano plazo sólido, inclusivo y sostenible donde las empresas se preparen y se fortalezcan y que a través de la Leyes y políticas económicas que se generen desde el gobierno nacional y los diferentes mecanismo que se generan desde las Cámaras de Comercio de todo el País para incentivar el desarrollo empresarial y el crecimiento sostenible, así como la generación y formalización e nuevas empresas, puedan no solo mantener un desarrollo permanente, independientemente de las variables del Mercado y afectación de los sectores

comunes, sino que también desarrollen la capacidad para utilizar cada una de las normas, leyes y/o políticas generadas por el gobierno nacional desde los diferentes ministerios y organizaciones que coadyuvan con el estado, que le permitan obtener los rasgos de sostenibilidad económica y financiera para mantenerse firmes en el sector económico de su influencia.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Andrián, L. y Hirs, J., 2020. *Colombia: Desafíos del desarrollo en tiempos de COVID-19* | *Publications*. [en línea] Publications.iadb.org. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Colombia-Desafios-del-desarrollo-en-tiempos-de-COVID-19.pdf>
- Diario Occidente. 2021. Sancionada Ley de tejido empresarial colombiano | Diario Occidente. [en línea] Disponible en: <https://occidente.co/empresario/sancionada-ley-de-tejido-empresarial-colombiano/>
- LARAZON.CO. 2021. 'Ley permitirá inversiones por más de \$9 billones en tejido empresarial nacional' - LARAZON.CO. [en línea] Disponible en: <https://larazon.co/nacion/ley-permitira-inversiones-por-mas-de-9-billones-e-n-tejido-empresarial-nacional/>

Ley 2125 de 2021. Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres. 4 de agosto de 2021.

Ley 2121 de 2021. Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones. 15 de julio de 2021.

Ley 2112 de 2021. Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional. 29 de julio de 2021.

Smith-Bingham, R. and Hariharan, K., 2021. *El impacto del coronavirus COVID-19 en los negocios*. [en línea] Marsh.com. Disponible en:  
<<https://www.marsh.com/co/insights/research/coronavirus-impacto-negocios.html>>

Trujillo Milán, C., 2021. Sobre la Ley 2121 que crea el trabajo remoto. [en línea] Asuntoslegales.com.co. Disponible en:  
<<https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/sobre-la-ley-2121-que-crea-el-trabajo-remoto-3213271>>